

COMUNICADO GENERAL No. 56

PARA: DIRECTORES, LÍDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES
EJECUTORAS CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FCP-2019, COMO VOCERO
Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP

ASUNTO: Actualización Manual Operativo versión 10 y Formatos

FECHA: 26 octubre 2021

Respetados Doctores;

EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**, informa a las Entidades Ejecutoras, líderes de las subcuentas, contratistas, supervisores e interventores que en sesión de Comité Fiduciario No. 226 de 21 de octubre 2021, se aprobó la actualización del Manual Operativo versión No. 10, mediante el que se realizaron cambios, tales como:

1. Anexo para proceso de facturación electrónica
2. Eliminación del formato de autorización de desplazamientos
3. Se incluye información publicada a través de los comunicados relacionados a continuación:
 - No. 46 (certificación de pago de aportes parafiscales para personas jurídicas que cuenten con revisor fiscal)
 - No. 51 (Presentación facturas y anexo ubicaciones de la prestación del servicio)
 - No. 54 – Documento para pago – certificado medicina prepagada

De la misma forma, en el comité fiduciario No. 196 de 23-06-2021, fueron aprobados la actualización de los formatos relacionados a continuación:

- Registro de firmas - FIN_FOR_001 v6
- Autorización pago - FIN_FOR_004 v9
- Solicitud CDP - FIN_FOR_009 v14
- Reconocimiento gastos desplazamiento - FIN_FOR_012 v10



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



- Declaración juramentada depuración del cálculo de retención (sugerido) - FIN_FOR_018 v3
- Informe de actividades y supervisión de contrato -FIN_FOR_019 v7
- Documento soporte adquisiciones efectuadas NO obligados a facturar -FIN_FOR_014 v3
- Legalización de gastos de caja menor -FIN_FOR_0110 v5
- Solicitud de recursos al ordenador del gasto -DAPRE FIN_FOR_005 v5

De acuerdo con lo anterior, los formatos y el procedimiento de factura electrónica, serán exigidos como obligatorios a partir de 22 denoviembre 2021 y publicados a partir de la fecha del presente comunicado en el siguiente link:

<https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/>

Sobre el particular, este Consorcio reitera su entera disposición para atender requerimientos y observaciones.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz
2019 - Actuando como vocero y administrador del PA-
FCP

Revisó: Paula Rojas – Coordinadora Financiera Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Elaboró: Aracely Paez – Líder de pagos

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

